



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

NMS

**CURSA CON ALCANCE LA  
RESOLUCIÓN N° 233, DE 2013, DEL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL.**

SANTIAGO, 25 NOV 13 \*76986

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, que aprueba la modificación del contrato suscrito con O.N.G. Casa de Acogida La Esperanza, "para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el período 2013-2014", por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cabe manifestar que el acto administrativo en examen tiene su fundamento en la cláusula décimo séptima del convenio originalmente celebrado, la que dispone que en el mes de junio de los años 2013 y 2014, y en el mes de diciembre de 2013, ese servicio evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones objeto del acuerdo de voluntades, sirviendo de antecedente de la disminución o del aumento de la cantidad de planes contratados, lo que permite concluir que la vigencia dispuesta en la cláusula octava del instrumento en estudio -que previene que la presente modificación rige hasta el 31 de diciembre de 2014-, es sin perjuicio de la revisión que debe efectuarse en el mes de diciembre del presente año y en junio del próximo, cuyos resultados puede originar nuevas adecuaciones contractuales.

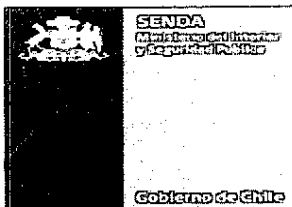
Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
Contralor General de la República  
Subrogante

03 DIC 2013  
E15642

A LA SEÑORA  
DIRECTORA NACIONAL  
DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL  
PRESENTE



Aprueba Modificación del Convenio de prestación de servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, y O.N.G. Casa de Acogida La Esperanza, para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el periodo 2013-

**CONTRALORIA GENERAL**  
**OFICINA GENERAL DE PARTES**  
**30 OCT 2013**

**RESOLUCIÓN N° 233**

**SANTIAGO, 17 DE OCTUBRE DE 2013**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.641 de presupuestos para el sector público, año 2013; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de Enero de 2012, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública; en la Resolución N° 98, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3.818, de 29 de octubre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 4.121, de 23 de noviembre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en Resolución N° 15 del 11 de enero de 2013 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y;

**DIVISION JURIDICA**  
**COMITE 5**  
*[Signature]*  
**JEFE**  
**04 NOV. 2013**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
**SENDA**  
**Oficial de Partes**  
**03 DIC 2013**  
**TOTALMENTE TRAMITADO**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

*[Signatures]*  
**Distribución:**

- 1.- División Jurídica SENA
  - 2.- Área de Compras y Contrataciones SENA
  - 3.- O.N.G. Casa de la Esperanza (Calle Departamental N°323, comuna de San Joaquín, ciudad de Santiago)
  - 4.- Área Tratamiento SENA.
  - 5.- Unidad de Convenio SENA
  - 6.- Área de Finanzas SENA
  - 7.- Dirección Regional Metropolitana
  - 8.- Oficina de Partes.
- S- 10168/13**

**TOMADO RAZON**  
**CON ALCANCE**

**25 NOV. 2013**

**Contralor General**  
**de la República**  
**SUBROGANTE**

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-40-LP12**, la compra de meses de planes de tratamiento y rehabilitación cuyas bases técnicas y administrativas fueron aprobadas mediante Resolución N° 98, de 27 de agosto de 2012.
- 4.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 4.121, de 23 de noviembre de 2012**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió adjudicar las distintas líneas de producto en la propuesta pública precedentemente individualizada y autorizar la contratación con los oferentes que dicha resolución señaló, entre los cuales se encontraba **O.N.G. Casa de Acogida La Esperanza**, entidad con la que SENDA suscribió un convenio de compra de servicios el **31 de diciembre de 2012** y que fue aprobado por **Resolución N°15 del 11 de enero de 2013 de este Servicio**.
- 5.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo séptima del contrato respectivo, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente contratados, lo anterior teniendo en consideración la Ley Anual de Presupuestos del año respectivo.
- 6.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose cumplido durante el mes de junio del año en curso las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y **O.N.G. Casa de Acogida La Esperanza**, han acordado mediante modificación del Convenio de prestación de servicios de fecha 01 de julio de 2013, **aumentar el número de planes de tratamiento originalmente contratados, lo que implica una deferencia en el precio originalmente pactado**, siendo pertinente la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione,

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y O.N.G. CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O SICOTRÓPICAS, PARA EL PERIODO 2013-2014.**

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y O.N.G. Casa de Acogida la Esperanza RUT N° 73.188.700-4, en adelante "La Entidad", representado, según se acreditará, por doña Ana María Luisa Jouanne Langlois, cédula nacional de identidad N° 7.051.159-2, ambos domiciliados en calle Departamental N° 323, comuna de San Joaquín, ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-40-LP12**, la compra de planes de tratamiento para **personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas**, aprobadas mediante **Resolución N° 98, de 27 de agosto de 2012**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó **las líneas de productos detalladas** en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **31 de diciembre de 2012** y aprobado mediante **Resolución N° 15** de fecha **11 de enero de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**QUINTO:** Conforme a la cláusula séptima del convenio precedentemente individualizado, y **O.N.G. Casa de Acogida la Esperanza**, se comprometió a realizar durante los años 2013 y 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Población General	264	264	528
Plan PAI Población General	240	240	480
Plan PR Población Mujeres	120	120	240
Plan PAI Población Mujeres	60	60	120
Plan PAI Población Mujeres	96	96	192
Plan PAI Población General	144	144	288
Plan PR Población General	192	192	384

TOTAL CONVENIO 2013	\$387.522.360
TOTAL CONVENIO 2014	\$387.522.360
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	\$775.044.720

A su vez, conforme a la cláusula sexta del mismo convenio y de acuerdo al documento anexo a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **O.N.G. Casa de Acogida la Esperanza**, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual
				PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
3	Arica-Parinacota	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CTR Sede San José de Arica		264				\$ 67.829.520
7	Tarapaca	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT La Esperanza, Iquique		240				\$ 61.663.200
45 y 44	O'Higgins	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino				60	120	\$ 92.231.400
94	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa Acogida La Esperanza, Huechuraba)				96		\$ 33.355.200

95	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT Casa de Acogida La Esperanza, Recoleta		144				\$ 36.997.920
112	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín			192			\$ 95.445.120
<b>TOTAL 2013</b>				<b>0</b>	<b>648</b>	<b>192</b>	<b>156</b>	<b>120</b>	<b>\$ 387.522.360</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>				<b>0</b>	<b>1.296</b>	<b>384</b>	<b>312</b>	<b>240</b>	<b>\$ 775.044.720</b>

**SEXTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA., en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** Con el mérito de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuesto previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado **aumentando** el número de planes de tratamiento originalmente pactados a partir de la suscripción del presente contrato en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **O.N.G. Casa de Acogida la Esperanza**, se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Población General	306	348	654
Plan PAI Población General	264	288	552
Plan PR Población Mujeres	132	144	276
Plan PAI Población Mujeres	60	60	120
Plan PAI Población Mujeres	102	108	210
Plan PAI Población General	144	144	288
Plan PR Población General	210	228	438

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 422.650.860
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 457.779.360
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	\$ 880.430.220

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que el **aumento** de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha **31 de diciembre de 2012, la que asciende a un incremento de \$105.385.500.-**

En consecuencia, el monto total que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento, que por este instrumento se acuerda, ascenderá a la suma total de **\$ 880.430.220.-**

**OCTAVO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, los meses de planes de tratamiento objeto de dicha modificación de contrato se otorgarán a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

**NOVENO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**DÉCIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña **Ana María Luisa Jouanne Langlois** para actuar en representación de LA ENTIDAD, consta de escritura pública otorgada con fecha 2 de Diciembre de 2009 ante Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, en relación al certificado de vigencia N° 21544, de 10 de septiembre de 2012, otorgado por el Jefe del departamento de Personas Jurídicas son Carlos Aguilar Muñoz.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

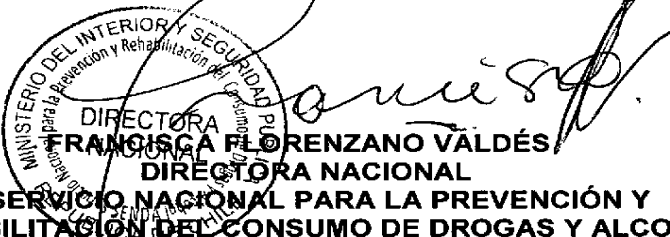
**UNDÉCIMO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**Firman:** Ana Luisa Jouanne Langlois. Representante Legal. O.N.G. Casa de Acogida La Esperanza. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANEXO N°1 De actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual
					PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2013	3	Arica-Parinacota	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CTR Sede San José de Arica	306				\$ 78.620.580
	7	Tarapaca	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT La Esperanza, Iquique	264				\$ 67.829.520
	45 y 44	O'Higgins	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino			60	132	\$ 99.369.840
	94	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa Acogida La Esperanza, Huechuraba)			102		\$ 35.439.900
	95	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT Casa de Acogida La Esperanza, Recoleta	144				\$ 36.997.920
	112	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín		210			\$ 104.393.100
2014	3	Arica-Parinacota	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CTR Sede San José de Arica	348				\$ 89.411.640
	7	Tarapaca	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT La Esperanza, Iquique	288				\$ 73.995.840
	45 y 44	O'Higgins	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino			60	144	\$ 106.508.280
	94	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa Acogida La Esperanza, Huechuraba)			108		\$ 37.524.600
	95	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT Casa de Acogida La Esperanza, Recoleta	144				\$ 36.997.920
	112	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín		228			\$ 113.341.080
TOTAL 2013					714	210	162	132	\$ 422.650.860
TOTAL 2014					780	228	168	144	\$ 457.779.360
TOTAL CONVENIO					1.494	438	330	276	\$ 880.430.220

**Firman:** Ana Luisa Jouanne Langlois. Representante Legal. O.N.G. Casa de Acogida La Esperanza. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE  
PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**


  
**DIRECTORA**  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

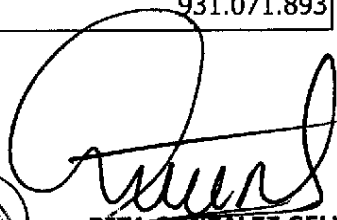
**CERTIFICADO N° 1269  
FECHA 17-10-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA</b>	
<b>TIPO</b>	Resolución
<b>N°</b>	233
<b>DETALLE</b>	Aprueba Modificación del Convenio de prestación de servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y ONG Casa de Acogida La Esperanza, para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el período 2013-2014.

<b>REFRENDACIÓN</b>	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	24.03.001
<b>Presupuesto Vigente</b>	29.994.000.000
<b>Comprometido</b>	29.027.799.607
<b>Presente Documento Resolución Exenta</b>	35.128.500
<b>Saldo Disponible</b>	931.071.893



  
**RITA GONZÁLEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**



## ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

### DATOS DEL CLIENTE

PROPONENTE : O.N.G. CASA ACOGIDA LA ESPERANZA  
RUT : 73.188.700 - 4 FONO :  
DIRECCIÓN : Avda. Departamental 323  
CIUDAD : SANTIAGO COMUNA : SAN JOAQUIN  
ASEGURADO : Serv.Nac.para la Prev.y Rehab.del cons.de drogas y alcohol  
RUT : 61.980.170 - 9

### DATOS DEL ENDOSO

NÚMERO : 2.2.012953.0-002  
RAMO : Fiel cumplimiento de contrato  
SUCURSAL : Casa Matriz

### FECHAS DE VIGENCIA

DESDE : Las 12 hrs. de 11 de octubre de 2013  
HASTA : Las 12 hrs. de 01 de abril de 2015  
PLAZO : 537 días

### MOTIVO DE ENDOSO

TIPO DE ENDOSO : Aumento/disminución suma aseg.

### CORREDOR

NOMBRE : Capdevila Piraino, Paola Andrea  
RUT : 15.641.997 - 4 COMISIÓN : 10,00 %

### TOTAL DE LA POLIZA

PRIMA NETA : 7,24 MONEDA : Unidad de Fomento  
IVA : 1,38  
PRIMA TOTAL : 8,62  
FECHA DE EMISIÓN : 11 de octubre de 2013

Cesce Chile Aseguradora S.A.



**ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA**

CONDICIONES PARTICULARES DEL ENDOSO:

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA MONTO ASEGURADO DE LA POLIZA EN UF 161,68 PARA QUEDAR VIGENTE EN UF 1.904,68 CORRESPONDIENTES A \$ 44.021.511.-

En todo lo no modificado rigen mismos términos y condiciones de póliza original.

**Cesce Chile Aseguradora S.A.**

**ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA**

**COBERTURAS**

COBERTURA	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
Fiel cumplimiento de contrato	1.904,68	7,24	1,38	8,62

**COSTO TOTAL**

	MONTO ASEGURADO	MONTO NETO	IVA	TOTAL
Fiel cumplimiento de contrato	1.904,68	7,24	1,38	8,62
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>1.904,68</b>	<b>7,24</b>	<b>1,38</b>	<b>8,62</b>



**Cesce Chile Aseguradora S.A.**



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y O.N.G. CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O SICOTRÓPICAS, PARA EL PERIODO 2013-2014.**

---

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y O.N.G. Casa de Acogida la Esperanza RUT N° 73.188.700-4, en adelante "La Entidad", representado, según se acreditará, por doña Ana María Luisa Jouanne Langlois, cédula nacional de identidad N° 7.051.159-2, ambos domiciliados en calle Departamental N° 323, comuna de San Joaquín, ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-40-LP12**, la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, aprobadas mediante Resolución N° 98, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó las líneas de productos detalladas en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha 31 de diciembre de 2012 y aprobado mediante Resolución N° 15 de fecha 11 de enero de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**QUINTO:** Conforme a la cláusula séptima del convenio precedentemente individualizado, y O.N.G. Casa de Acogida la Esperanza, se comprometió a realizar durante los años 2013 y 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Población General	264	264	528
Plan PAI Población General	240	240	480
Plan PR Población Mujeres	120	120	240
Plan PAI Población Mujeres	60	60	120
Plan PAI Población Mujeres	96	96	192
Plan PAI Población General	144	144	288
Plan PR Población General	192	192	384

TOTAL CONVENIO 2013	\$387.522.360
TOTAL CONVENIO 2014	\$387.522.360
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	\$775.044.720

A su vez, conforme a la cláusula sexta del mismo convenio y de acuerdo al documento anexo a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de O.N.G. Casa de Acogida la Esperanza, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N° 1 de actividades comprometidas anuales (en miles de planes y pesos)								
L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
3	Arica- Parinacota	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CTR Sede San José de Arica	264				\$ 67.829.520
7	Tarapaca	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT La Esperanza, Iquique	240				\$ 61.663.200
45 y 44	O'Higgins	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CTR Ambulatorio/R esidencial Femenino			60	120	\$ 92.231.400
94	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa Acogida La Esperanza, Huechuraba)			96		\$ 33.355.200
96	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT Casa de Acogida La Esperanza, Hecoleta	144				\$ 36.997.920
112	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín		192			\$ 95.445.120
TOTAL 2013				648	192	156	120	\$ 387.522.360
TOTAL CONVENIO				1.296	384	312	240	\$ 775.044.720

**SEXTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** Con el mérito de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado aumentando el número de planes de tratamiento originalmente pactados a partir de la suscripción del presente contrato en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto O.N.G. Casa de Acogida la Esperanza, se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Población General	308	348	654
Plan PAI Población General	284	268	552
Plan PRI Población Mujeres	152	144	296
Plan PAI Población Mujeres	60	60	120
Plan PAI Población Mujeres	102	108	210
Plan PAI Población General	144	144	288
Plan PRI Población General	210	228	438

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 482.650.000
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 457.778.360
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	\$ 940.428.360

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de



actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que el aumento de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha 31 de diciembre de 2012, la que asciende a un incremento de \$105.385.500.-

En consecuencia, el monto total que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento, que por este instrumento se acuerda, ascenderá a la suma total de \$ 880.430.220.-

**OCTAVO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, los meses de planes de tratamiento objeto de dicha modificación de contrato se otorgarán a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.


**NOVENO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**DÉCIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña Ana María Luisa Jouanne Langlois para actuar en representación de LA ENTIDAD, consta de escritura pública otorgada con fecha 2 de Diciembre de 2009 ante Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, en relación al certificado de vigencia N° 21544, de 10 de septiembre de 2012, otorgado por el Jefe del departamento de Personas Jurídicas don Carlos Aguilar Muñoz.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

**UNDÉCIMO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  
**ANA LUISA JOUANNE LANGLOIS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**O.N.G. CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA**

  
  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**NACIONAL DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y**  
**ALCOHOL, SENDA**

ANEXO N°1									
De actividades comprometidas anuales									
(en meses de planes y pasos)									
Año	LP	Región	Prostador	Centro	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual
					PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2013	3	Arica-Parinacota	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	CTR Sede San José de Arica	306				\$ 78.820.680
	7	Tarapaca	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	CT La Esperanza, Iquique	264				\$ 67.829.520
	45 y 44	O'Higgins	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino			60	132	\$ 99.388.840
	94	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa Acogida La Esperanza, Huechuraba)			102		\$ 35.439.800
	95	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	CT Casa de Acogida La Esperanza, Recoleta	144				\$ 36.897.820
	112	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín		210			\$ 104.383.100
2014	3	Arica-Parinacota	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	CTR Sede San José de Arica	348				\$ 89.411.640
	7	Tarapaca	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	CT La Esperanza, Iquique	288				\$ 73.995.840
	45 y 44	O'Higgins	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	CTR Ambulatorio/Residencial Femenino			60	144	\$ 106.508.280
	94	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	Centro de Rehabilitación Madre Teresa de Calcuta (Casa Acogida La Esperanza, Huechuraba)			108		\$ 37.524.800
	95	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	CT Casa de Acogida La Esperanza, Recoleta	144				\$ 36.897.820
	112	Metropolitana	ONG de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza	CT Casa Acogida La Esperanza San Joaquín		228			\$ 113.341.080
TOTAL 2013					714	210	182	132	\$ 422.850.860
TOTAL 2014					780	228	188	144	\$ 457.779.380
TOTAL CONVENIO					1.494	438	330	276	\$ 880.430.220

ANA LUISA JOUANNE LANGLOIS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 O.N.G. CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Unidad para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol  
 DIRECTORA NACIONAL  
 FRANCISCA FLORENZANO VALDES  
 DIRECTORA NACIONAL  
 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
 REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
 ALCOHOL, SENDA